



**Bases legales del concurso**  
**“La Bestia LG te lleva a Red Bull Batalla de los Gallos”**  
**(Hipermercados y Cadenas)**

- 1. Compañía organizadora:** LG ELECTRONICS ESPAÑA, S.A.U. (en adelante “LGEES”), provista de CIF nº A-81304487, con domicilio social en C/ Chile, 1 (28.290 Las Rozas de Madrid). Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.
- 2. Modalidad del concurso:** Concurso por el que todo consumidor final que adquiriera uno de los productos de LG de entre los modelos descritos en el punto 8, durante el periodo de vigencia (ver puntos 4 y 5), en los establecimientos físicos adheridos al presente concurso (ver Anexo I), así como través de sus páginas web oficiales, tendrá derecho a participar en el sorteo de los premios descritos en el punto 9.5.
- 3. Legitimación para participar:** Podrá participar en el concurso cualquier persona física o jurídica, que sea consumidor final con residencia en territorio español que adquiriera durante el período del Concurso detallado en los puntos 4 y 5, uno de los productos de LG de entre los detallados en el punto 8, en los establecimientos físicos adheridos al presente concurso, así como a través de sus páginas web oficiales.
- 4. Fecha de comienzo:** 02/05/2019.
- 5. Fecha de terminación:** 05/11/2019.
- 6. Fecha límite para envío de la documentación:** 10/11/2019. Esta fecha representa la fecha límite para el envío de la documentación requerida para la participación en el presente concurso. Envíos posteriores a la fecha en cuestión serán considerados nulos a todos los efectos, quedando el consumidor final excluido del Concurso.
- 7. Fecha límite para la subsanación de errores:** LGEES evaluará la subsanación de errores producidos en el cumplimiento de los requisitos del presente Concurso (errores en los cupones de participación, documentación incompleta, etc.) hasta el día 15/11/2019, siempre y cuando se haya adquirido el producto dentro del periodo del Concurso (ver puntos 4 y 5) y se haya enviado la referida documentación dentro del plazo estipulado (ver punto 6).

Cualquier intento de subsanación por parte de los participantes posterior a esa fecha será considerado nulo a todos los efectos.

- 8. Modelos en concurso:** Los productos que están adheridos a la presente concurso son los siguientes: OK99, OK75, OK55, OK45, OM5560, CK99, PK3 y FJ5.

Únicamente los modelos indicados en el presente apartado serán los admitidos en la presente acción. En consecuencia, cualquier otro modelo distinto a los indicados en los cuadros anteriores, se entenderá excluido del concurso a todos los efectos.

**9. Mecánica del Concurso.**

**9.1.** Para participar en el concurso, el consumidor final tendrá que llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- a. Comprar cualquiera de los productos indicados en el apartado 8 de las presentes Bases Legales.
- b. Registro online a través de la web: [www.labuenavidalg.es/labestia-xboom-2019](http://www.labuenavidalg.es/labestia-xboom-2019)
- c. Complimentar el cupón de participación en todos sus campos, entre ellos, el número de serie del producto adquirido y fotografía del código de barras. Para facilitar la identificación al consumidor del **Código de barras** que ha de subir al formulario, se indica a continuación un ejemplo ilustrativo:



**Será necesario el envío de la fotografía del código de barras, en el que deberá estar reflejado el número de serie del producto, como condición indispensable.**

El participante deberá, por tanto, facilitar a LGEES debidamente, de forma clara y legible, todos los datos de contacto necesarios para gestionar su participación en el concurso.

**9.2** LGEES no se hace responsable de erratas, errores, incongruencias o de la ilegibilidad de los datos presentados por el participante, así como del incumplimiento por éste de las condiciones contenidas en las presentes Bases Legales, y especialmente, de aquellas referidas al correcto envío o inscripción de cupones, con los correspondientes datos personales, justificantes de compra, código de barras del producto, número de serie, entre otros.

**9.3** El sorteo del viaje será efectuado ante notario el 20 de noviembre de 2019, y se extraerá un total de dos (2) ganadores y tres (3) suplentes.

**9.4** Solamente será agraciado con el premio el participante que cumpla con todas las exigencias establecidas en las presentes bases legales.

**9.5** El premio para el primer ganador consiste el premio de un equipo de sonido LG modelo OL100 + 2 entradas para asistir a la final internacional de Red Bull “Batalla de los Gallos 2019” a disputar en Madrid. El premio para el segundo ganador consiste en 2 entradas para asistir a la final internacional de Red Bull Batalla de los Gallos 2019 a disputar en Madrid.

**9.6** Los ganadores en el concurso podrán renunciar al premio pero en ningún caso podrán solicitar su canje por otro.

**9.7** La participación en el presente concurso estará limitada a la compra de un (1) producto por participante de los indicados en el apartado 8.

**9.8** LGEES se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características ya sea por falta de existencias o por cualquier otra causa sobrevenida durante la vigencia del concurso.

**9.9** La participación en el concurso excluye la posibilidad a todos los efectos de poder acogerse a cualesquiera otras acciones del Concurso que existan sobre los productos objeto de este concurso o diferentes productos LG, bien sean Concursos organizados por LGEES o por terceros.

## **10. Disposiciones generales**

**10.1** La devolución del producto que no esté motivada en alguno de los supuestos previstos en los artículos 119 y siguientes del Real Decreto Ley 1/2007, por el que se aprueba la Ley de Consumidores y Usuarios (falta de conformidad del producto), conllevará la exclusión automática del participante en el Concurso.

Dentro de la excepción contemplada en el párrafo anterior, si el consumidor opta finalmente por resolver el contrato (devolución del producto), también supondrá la exclusión automática del presente concurso.

**10.2** LGEES se reserva el derecho a verificar la validez de las participaciones (incluyendo la identidad de un participante, edad, domicilio postal facilitado, etc.) y a descalificar a cualquier participante cuya inscripción no cumpla estas reglas o altere el proceso de participación.

Así, LGEES tiene derecho a rechazar la participación de un participante en caso de:

- El uso de información falsa o información personal perteneciente a otra persona para completar la participación.

- El uso de cualquier programa o sistema fraudulento.
- Interrupción intencionada o maliciosa de la acción.

**10.3** En el caso de que el participante sea menor de edad o incapaz, sus padres o responsable legal podrán percibir el premio en su nombre. Para ello deberá acreditar legalmente dicha condición.

**10.4** No podrán participar en la acción ni, por lo tanto, resultar agraciados con un premio, los empleados y familiares de empleados de LGEES, ni los colaboradores directos o indirectos de LGEES, incluyéndose aquellas agencias involucradas en la ejecución del concurso.

**10.5** El premio estará sometido a la normativa fiscal correspondiente.

**10.6** El participante que infrinja cualquiera de las disposiciones contenidas en estas bases legales supondrá la pérdida del derecho sobre el premio.

**10.7** La mera participación en el presente concurso implica la aceptación de forma tácita y sin reservas de las presentes bases legales que quedarán depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid. Estas bases legales podrán ser consultadas a través de la web [www.labuenavidalg.es/labestia-xboom-2019](http://www.labuenavidalg.es/labestia-xboom-2019).

**10.8** Para cualquier duda o incidencia en relación al premio, puede ponerse en contacto a través del número de teléfono 916 915 014 o mediante el envío de un correo electrónico al email [promocioneslg@promopicking.com](mailto:promocioneslg@promopicking.com).

**10.9** En caso de que el premio sea un producto LG, éste será entregado al participante que deberá firmar el correspondiente albarán de entrega. Antes de recepcionar el producto y de firmar el conforme de entrega al transportista, el participante deberá revisar detenidamente que el embalaje no tienen ningún golpe que pudiera derivar en una rotura o mal funcionamiento de su producto y que está correctamente empaquetado y precintado. De no ser así, será preciso que el participante rechace la entrega del producto o, al menos, que refleje los daños del embalaje en el albarán. El participante, en tal caso, debe ponerse en contacto con el Servicio de Atención al Cliente al teléfono 916 915 014.

## **11. Responsabilidad**

LGEES, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el participante en el concurso por cualquier acción u omisión no imputable a LGEES, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

LGEES queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a LGEES y especialmente por actos externos de mala fe.

## **12. Protección de datos personales**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, LGEES con NIF A-81304487 y domicilio social en Calle Chile 1, 28290, Las Rozas, Madrid (en adelante, "LGEES" o el "Organizador") tratará sus datos con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el Concurso o Sorteo en cuestión, el desarrollo de la misma, la designación de los ganadores del mismo y la entrega de los premios en cuestión.
- Atender cualquier consulta referente al Concurso o Sorteo en cuestión.
- En caso de que el participante haya marcado la casilla correspondiente, gestionar el envío de comunicaciones comerciales sobre productos y/o servicios de LGEES por los diferentes medios electrónicos.

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades anteriormente mencionadas para los que fueron recogidos los datos. En el caso del envío de comunicaciones comerciales, sus datos serán conservados hasta que revoque su consentimiento.

Todos los datos personales solicitados son obligatorios (salvo que en el campo se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas, de tal forma que, la negativa a suministrarlos o la incorrección de los mismos supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en el Concurso o el Sorteo.

El tratamiento de los datos del participante por parte de LGEES para llevar a cabo la gestión de su participación en la presente acción de Concurso, la atención de cualquier consulta que tenga referente al concurso o al sorteo en cuestión está basado en el consentimiento otorgado en el momento de solicitud de participación en el concurso.

Por otra parte, el tratamiento de los datos del participante para gestionar el envío de comunicaciones comerciales de productos y/o servicios de LGEES está basado en el consentimiento expreso otorgándolo marcando la casilla correspondiente.

El consentimiento puede ser revocado en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento para gestionar su participación en el concurso, tenga en cuenta que no podremos gestionar su participación, suponiendo esto la pérdida de su condición de participante en el concurso.

Adicionalmente, informarle que la retirada de su consentimiento no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. La concesión de los consentimientos y, en su caso, la revocación que se efectúe será gestionada de modo individualizado para cada una de las finalidades señaladas.

Asimismo, tendrán acceso a los datos facilitados por el interesado prestadores de servicio de gestión de bases de datos, prestadores de servicio de gestión de acciones de Concurso con el fin de poder llevar a cabo el concurso o el sorteo y la elección de los ganadores del mismo, así como los bancos y entidades financieras, Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales para los casos previstos por ley.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el Participante garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y ha obtenido su autorización para facilitar sus datos al Organizador, para los fines señalados.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el Participante garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y ha obtenido su autorización para facilitar sus datos al Organizador, para los fines señalados.

El participante tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Obtener confirmación acerca de si LGEES está tratando datos personales que le conciernen o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de LGEES la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Oponerse al tratamiento de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, cuando el interesado considere que LGEES ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas centrales de LGEES sitas en Calle Chile 1, 28290, Las Rozas, Madrid o bien a la dirección de correo electrónico [lgees.legal@lge.com](mailto:lgees.legal@lge.com), adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de LGEES a través de la dirección de correo electrónico [dpo-eu@lge.com](mailto:dpo-eu@lge.com)

### **13. Legislación aplicable.**

En lo no dispuesto en las presentes bases legales, el presente concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

### **14. Fuero.**

Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes bases, los participantes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

En las Rozas de Madrid, a 10 de abril de 2019

<b>ANEXO 1</b>	
<b>Establecimientos adheridos</b>	<b>Sites Oficiales adheridos</b>
Alcampo	<a href="http://www.alcampo.es">www.alcampo.es</a>
Carrefour	<a href="http://www.carrefour.es">www.carrefour.es</a>
Eroski	<a href="http://www.eroski.es">www.eroski.es</a>
Hipercor	<a href="http://www.hipercor.es">www.hipercor.es</a>
Makro	
Conforama	<a href="http://www.conforama.es">www.conforama.es</a>
Sabeco	
Worten	<a href="http://www.worten.es">www.worten.es</a>
Costco	<a href="http://www.costco.es">www.costco.es</a>
FNAC	<a href="http://www.fnac.es">www.fnac.es</a>
Media Markt	<a href="http://www.mediamarkt.es">www.mediamarkt.es</a>